



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 29 JUL 2015

**VISTO:**

La Resolución Decanal n° 894/15 que aprueba la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con el Prof. Dr. Manuel Antonio González Castro como docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Resolución Decanal N° 894/15, en su art. 2, aprueba la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con el profesor Dr. González Castro por una retribución total de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800).-

Que por error material e involuntario se consignó como retribución total la cantidad de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800) en lugar de pesos cuatro mil doscientos (\$4200) que es lo correcto.

Que en consecuencia se hace necesario rectificar la Resolución Decanal de que se trata.

Por todo ello:

**LA DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal n° 894/15 en su art. 2° **donde dice:** ...“El docente percibirá como retribución en conceptos de honorarios profesionales, la suma total de \$4800 (pesos cuatro mil ochocientos), pagaderos en una cuota”...- **debe decir:** ...”El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos), pagaderos en una cuota”...-

**Art. 2°:** Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Prof. Dr. EDGARDO GARCIA CHIPLE  
PROSECRETARIO DE POSGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 11102

DR. GUILLERMO BARRERA BUTEL  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL